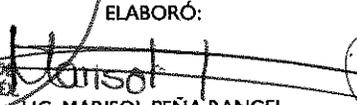




**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA Y TIANGUIS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Licencia de funcionamiento expedida a unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales y/o de servicios dentro de parques industriales, plazas comerciales o en las diferentes regiones del municipio y que trabajen o estén registradas como personas jurídico colectivo.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 1, artículo 2 capítulo Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 BIS.				
DOCUMENTO A OBTENER:	permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que marca el documento		
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista la necesidad de solicitar un permiso para vender en la vía publica				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si existe verificación por parte de desarrollo urbano y Protección Civil				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES					
I.	SOLICITUD ELABORADA, ESPECIFICANDO EL ESPACIO A UTILIZAR, METROS, FECHAS Y HORARIOS, ADEMÁS DE MENCIONAR QUE PRODUCTOS SE VAN A OFRECER			Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 1, artículo 2 capítulo Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 BIS.	
	IDENTIFICACION OFICIAL				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS				
COSTO:	0.5 UMAS	Fundamento Jurídico	Art. 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO A PRESIDENCIA Y SI TIENEN ESPACIOS DISPONIBLES ESPECIFICANDO DONDE DESEAN REALIZAR SUS VENTAS, CUANTO ESPACIO REQUIEREN, QUE DIAS Y EN QUE HORARIOS				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO ECONOMICO				JEFATURA DE PERMISOS Y LICENCIAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARISOL PEÑA RANGEL					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA MORELOS ESQ. 5 DE MAYO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO, MEXICO		
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 09:00 A 17:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1460006, 1460132, 1461170			116	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para realizar actividades comerciales en la vía pública?						
RESPUESTA:	Cumplir con los requisitos antes citados.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si yo tuviera un familiar finado, puedo utilizar la vía pública?						
RESPUESTA:	Solamente teniendo su debido permiso, y respetando el horario autorizado.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar actividades con fines de lucro en la vía pública?						
RESPUESTA:	Solamente teniendo su debido permiso, y respetando el horario autorizado.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:				DESARROLLO ECONOMICO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. MARISOL PEÑA RANGEL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS NOMBRE COMPLETO				 LIC. JUAN ALBERTO LARA MOLINA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO		23 / 03 / 2022	

